



## INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

V.08-06-2022

### **1. ¿Se puede promover la inscripción de la defunción de un ciudadano español en este Registro Civil Consular?**

En este Registro Civil consular de Buenos Aires han de inscribirse todas las defunciones de españoles acaecidas en su demarcación (vea aquí el mapa de nuestra demarcación consular).

La defunción se debe inscribir en el Registro Civil español para que produzca plenos efectos civiles en España. Esta Oficina Consular es competente para inscribir la defunción de los españoles fallecidos en su demarcación consular.

Si el solicitante tiene su domicilio en España, podrá solicitar la inscripción de defunción en el Registro Civil Central de Madrid.

### **2. ¿Quién puede promover la inscripción de una defunción?**

Cualquier persona que tenga conocimiento del fallecimiento de un español podrá promover la inscripción de la defunción en este Registro Civil Consular.

### **3. ¿Qué documentación se requiere para promover la inscripción de una defunción?**

Puede consultarlo pulsando el siguiente: [enlace](#).

### **4. ¿Es necesario, para promover la inscripción de una defunción, haber obtenido previamente una cita?**

Sí. La solicitud se gestiona con cita previa. Para obtener una cita dirija un correo a: cog.buenosaires.mat@maec.es. Por ese mismo medio será enviada la cita correspondiente. Practicada la inscripción, se entregará 1 certificado literal de defunción.

### **5. La documentación para promover la inscripción de una defunción ¿tiene fecha de vencimiento?**

No. La documentación solicitada no tiene fecha de vencimiento. No importa cuánto tiempo haya transcurrido desde la fecha de su expedición.

### **6. Soy viudo/a de un español/a. No obstante, en la fe de vida y estado aparezco como casado/a ¿Qué debo hacer para que aparezca mi verdadero estado civil, el de viudo/a?**

Deberá promover la inscripción en este Registro Civil consular de la defunción de su esposo/a y acreditar documentalmente su matrimonio. Si contrajo matrimonio en

España, deberá aportar la correspondiente certificación literal expedida por el Registro Civil del lugar de celebración. Si contrajo matrimonio fuera de España, deberá promover la inscripción del matrimonio en este Registro Civil consular o en el que corresponda [enlace a demarcación consular](#). Puede consultar en este sitio los requisitos necesarios para la inscripción en este Registro Civil consular de un matrimonio celebrado ante una autoridad argentina [enlace a documentación requerida](#) y [solicitud de cita](#).

**7. Si vivo en España, ¿cómo puedo solicitar desde allí la certificación de una defunción inscrita en ese Registro Civil Consular?**

Se puede solicitar al Registro Civil Central (calle Pradillo 66, 28013-Madrid), dirigiéndose ya sea directamente al Registro Civil Central o, indirectamente, al Registro Civil correspondiente al lugar de su domicilio en España.

**8. ¿Tienen algún costo la certificación de defunción?**

No. Las actuaciones relativas al Registro Civil son siempre gratuitas.

**9. Quiero trasladar cenizas de un/a difunto/a a España ¿Qué trámite debo realizar?**

Para obtener información, pulse el siguiente enlace: [traslado de restos mortales](#).